



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VINUESA

Confeccionados y aprobados por Resolución de la Alcaldía, de fecha 9 de Agosto de 2012, los Padrones para la percepción de la Tasa por suministro de agua potable a domicilio, tasa por alcantarillado, Tasa por depuración de aguas residuales y Tasa por recogida de basuras, correspondientes a los 1º y 2º Trimestres del año 2012, se anuncia que los mismos permanecerán expuestos al público durante el plazo de 8 días a partir de la publicación de este anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes y deducir, en su caso, las oportunas reclamaciones.

Vinuesa, 10 de agosto de 2012.- La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina.

1985

BOPSO-96-24082012